



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 2 OCT 2013	
Recibido.....	15.45.....Hs.
Exp. N°.....	28198.....B.K.F.V.

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado y mediante la participación de la Secretaría de Municipios y Comunas, proceda a informar sobre la situación administrativa, legal y de acuerdo a lo regido por la Ley 2439 Orgánica de Comunas, en torno a la Comuna de Lazzarino y su pago a fecha tal cual la documentación remitida por el Vicepresidente Comunal con la Cooperativa Eléctrica Limitada de Rufino en concepto de provisión de suministro de energía eléctrica.


Darío Mascioli
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El propio vicepresidente de la administración comunal de la localidad de Lazzarino nos informaba acerca de las distintas situaciones lamentables e injustificables que se vienen pronunciando en el ejercicio diario y cotidiano de la gestión comunal de la localidad de Lazzarino.

Así nos manifestaba que el actual presidente comunal; no llama a reuniones de comisión tal cual lo estipulado, el presidente firma cheques sin autorización de la comisión, incurso en el artículo 58 de la ley N° 2439.

Manifiesta también que existen indicios fundados que el art. 39 de la ley N° 2439 en por lo menos algunos de sus incs. 1. 2. 3. y 4. en sus alcances habrían sido vulnerados por lo que sugiere considerar inspección por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

La comisión controladora de cuentas nunca fue convocada a cumplir su cometido, por lo tanto su articulado desde el art. 70 y hasta el art. 73 con todos sus alcances y exigencias no son aplicados en consecuencia la administración no se somete al control de la misma.

Como consecuencia de todos estos hechos fuera de la ley y términos establecidos se llega a una última situación evidenciada y corroborada luego por notificación de la Cooperativa Eléctrica






CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Limitada de Rufino, donde se detecta una deuda por provisión de suministro de energía eléctrica que asciende a una suma aproximada de \$ 75.000 y que fue cancelada en parte con cheques (tres) librados de pago diferido números 04393822, 04393823 y 04393824 del Banco Nación Argentina, Sucursal Sancti Spiritu, en fecha 20 de septiembre de 2013, por un valor de \$ 13.905,96 cada uno, con fecha de pago 01/10/2013; 01/11/2013; 01/12/2013.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, resulta necesario que los integrantes de la Cámara tengan conocimiento de la situación y, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.



Darío Mascioli
Diputado Provincial

